



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO VALLEDUPAR CESAR
5 PISO, PALACIO DE JUSTICIA, CARRERA 14 No. 14-100 ESQUINA
TEL. 5600410
EMAIL: J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: DECLARATIVO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL.
DEMANDANTE: GUSTAVO GONZALEZ PERALTA Y OTRA.
DEMANDADO: FINANCIERA COMULTRASAN.
RADICADO: 20001-31-003-003-2014-00261-00.-
FECHA: **16 DIC 2020**

A efectos de continuar con el trámite se procede a señalar como fecha y hora para audiencia el día Veinte (20) de abril de 2021, hora 10 :00 2.M., de conformidad con el Artículo 373 y siguientes del Código General del Proceso.

Requíerese a la parte demandante para que haga comparecer al perito designado a efectos de realizar la aclaración al dictamen solicitada.

A las partes o apoderados que no concurren a esta audiencia se les impondrá multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv). Inc. 5° Núm. 4 del Art. 372 del C. G. del P.

Por secretaria, envíese el link para la realización de la audiencia a través de la plataforma digital, a cada apoderado y/o parte, y demás intervinientes, a más tardar el día anterior a la realización de la audiencia.

Por secretaria, digitalícese el expediente incluyendo los audios digitalizados y remítase el link a los apoderados y partes, con antelación a la realización de la audiencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUEZA,

MARINA ACOSTA ARIAS. -

C.J.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR	
En estado	18 DIC 2020
No. <u>063</u>	Hoy se
notificó a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.G.)	
INGRID MARINELA ANAYA ARIAS Secretaria	